

incluyendo en la comparación de precios todos los derechos de importación del producto competidor importado.

d) Cumplir además con todas las disposiciones que pone a su cargo la Ley N° 299 de fecha 23 de abril de 1968.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 23 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve (1969), años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración. José A. Brea Peña, Secretario de Estado de Industria y Comercio, Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, ING. JUAN L. MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 23 de mayo de 1969, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. ING. JUAN L. MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4425, que nombra a los Sres. Ing. Guillermo Villasmith y Oberto Irizarry, Cónsul y Vicecónsul honorario de la República en La Guaira, Venezuela, respectivamente.

(G. O. N° 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4425

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Ing. Guillermo Villasmil hijo y Oberto Irrizarry, quedan designados como Cónsul y Vicecónsul honorarios de la República en La Guaira, Venezuela, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4426, que nombra al 1er. Tte. Aridio de Js. Descartes Pérez, P. N., Secretario de la Corte de Apelación de Justicia Policial.
(G. O. Nº 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4426

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Primer Teniente Aridio de Jesús Descartes Pérez, P. N., queda nombrado Secretario de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Segundo Teniente Rafael Antonio Tejada Báez, P. N.

Art. 2.—El Segundo Teniente Juan Antonio Guzmán de Jesús, P. N., queda nombrado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Leonardo Pérez Heredia, P. N.